



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0173

ACTA NUMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (12-2017).-

En la ciudad de Guastatoya, Departamento de El Progreso, cuando son las diecisiete horas, del día **VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, contando con la presencia del Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal**, y con la asistencia de los señores: **KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN, ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA**, Licenciado **GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ, EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA, JEREMÍAS HERRERA VÉLIZ**, Concejales del Primero al Cuarto respectivamente; y la Licenciada, Abogada y Notaria, **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión, y manifiesta que los convoco a la sesión de carácter **ORDINARIO**, para conocer y deliberar de conformidad con la agenda del diario de sesiones ordinarias el que queda aprobado. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el oficio Referencia: Presidencia/Srio. de la Comisión de Ordenamiento y Seguridad Vial, firmada por Lic. Wilson Archila Cervantes, Presidente de dicha comisión, en la cual hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que en el desarrollo de la agenda, en su numeral 2.1 se acordó: "Por propuesta del representante del COCODE colonia brisas de minerva, solicitar al honorable concejo municipal la compra de uniformes para los elementos de la PMT, para que haya más respeto hacia ellos. Con copia al COMUDE". Razón por la cual, remito la presente para que en reunión de Concejo se disponga la compra de los uniformes para los elementos de la Policía Municipal de Tránsito. El Concejo Municipal, con los antecedentes descritos, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el oficio presentado. II). Remitir el presente punto resolutivo al departamento de Compras para que inicie el proceso para la adquisición de los uniformes para los agentes de la Policía Municipal de Tránsito. III). Notifíquese. **TERCERO:** Se tiene a la vista el memorándum presentado por el señor Jelber Edilio Orellana Marroquín, el departamento de Compras, en el cual expone el proceso de los documentos que se ingresan al sistema Guatecompras, referente a la compras de baja cuantía, los cuales son Voucher de cheque, orden de compra y factura del proveedor, consiguientemente los presenta para consideración del Concejo Municipal para que conozca y apruebe los documentos relacionados. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos RESUELVE: I) Se tiene por recibido el memorándum presentado. II). AUTORIZAR, los documentos del proceso de compra de baja cuantía para ser



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0174

ingresado en el sistema de Guatecompras, consistentes en Voucher de cheque, orden de compra y factura del proveedor. III). Notifíquese. **CUARTO:** Se tiene a la vista el documento presentado por Héctor Arnoldo Aldana Portillo, en la cual manifiesta que al Departamento de Aguas, compareció el señor GUILLERMO MORALES ORTEGA, manifestando que el servicio de agua potable a su nombre, en el mes de febrero tiene una deuda de Q. 1,071.00. Consecuentemente dicho departamento de Aguas revisó el historial de consumo del servicio de agua, haciéndose una inspección física a su contador, estando en buenas condiciones, y constando también que no hay fugas internas, el alza en la lectura de dicho mes pudo haberse dado por aire en la tubería, consecuentemente en la casa donde esta dicho servicio se atiende a dos jóvenes con capacidades especiales, por lo que se solicita autorización para poder realizar una nota de crédito por Q. 1,071.00 para poder pagar la cantidad de Q. 20.00. El Concejo Municipal hace un análisis en la petición formulada y con fundamento en el artículo 105, del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio presentado. II) APROBAR, a favor de GUILLERMO MORALES ORTEGA, una nota de crédito por Q. 1,071.00 para poder pagar la cantidad de Q. 20.00, del servicio de agua potable. III) Se le ordena al departamento de Aguas hacer las anotaciones correspondientes. IV). Se ordena a Tesorería Municipal hacer las anotaciones en el sistema contable para los efectos consiguiente. V). Notifíquese. **QUINTO:** Se tiene a la vista la Carta de Entendimiento de Educación, suscrito por la Municipalidad de Guastatoya y la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, suscrita por el Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, y el Licenciado Adán Estrada Valdez; en la carta relacionada se establece que la Municipalidad de Guastatoya, gestionará el programa de empleos en materia de educación, con el cual se podrán contratar maestros, secretarias, conserjes, guardianes, como forma de coadyuvar al Ministerio de Educación en la prestación de éstos servicios. Consecuentemente la Municipalidad de Guastatoya, se reconocerá patrono de las personas contratadas, eximiendo de responsabilidad de pago al Ministerio de Educación por la prestación de los servicios. El recurso humano contratado por la Municipalidad, deberá sujetarse para el desarrollo de su trabajo a las normas y requerimientos del Ministerio de Educación. La Dirección Departamental de Educación de El Progreso, autoriza la contratación de personal por parte de la municipalidad, para que presten sus servicios en los establecimientos del sector oficial. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) APROBAR, la suscripción de la Carta de Entendimiento de Educación, suscrito por la Municipalidad de Guastatoya y la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con cada una de sus cláusulas. II). Se faculta al Alcalde Municipal para la suscripción de los contratos de personal para cubrir



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0175

las necesidades en materia de apoyo a la educación. III). Cúmplase. **SEXTO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, que con fundamento en la Carta de Entendimiento suscrita con la Dirección Departamental de Educación, se hace necesario apoyar al sector educativo contratando personal bajo el renglón presupuestario 029. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Con fundamento en el artículo 90 del Código Municipal y sus reformas, establece que de conformidad con las necesidades de modernización y volumen de trabajo lo exijan, a propuesta del Alcalde, el Concejo Municipal pondrá autorizar la contratación ...y otros funcionarios que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativa de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos. CONSIDERANDO: Que para el efecto se tiene a la el expediente laboral siguiente:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO DE CONTRATACION	HONORARIOS MENSUALES	SERVICIOS TECNICOS
1	JAIME RODOLFO CRUZ CASTILLO	29-22-0101-0001	01/03/2017 AL 30/11/2017	Q. 2,000.00	SUPERVISOR EDUCATIVO
2	ESVIN VALENTIN SANCHEZ ISLA	29-22-0101-0001	01/03/2017 AL 30/11/2017	Q. 2,000.00	SUPERVISOR EDUCATIVO

POR TANTO: El Concejo Municipal con fundamento en lo Considerado, RESUELVE: I) **APROBAR**, la contratación de **las dos (2) personas** descritas en el presente punto resolutivo. II) Se faculta al Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, suscribir los contratos de servicios técnicos. III) Remítase a la Directora de Recursos Humanos para el faccionamiento de los contratos correspondientes. IV) Cúmplase. **SEPTIMO:** Se tiene a la vista el oficio de SBA Torres Guatemala, Limitada, firmado por el Arquitecto Francisco Daniel Torón Pazzetti, en el cual manifiestan que en virtud de un error en el sistema que mi representada utiliza para efecto de calcular las rentas que deben cancelarse a los propietarios de los bienes inmuebles que arrendamos, las rentas que le hemos cancelado a la Municipalidad de Guastatoya no son establecidas en el Contrato de Arrendamiento de Fracción de Bien Inmueble, contenido en la escritura pública numero noventa y ocho (98), autorizada en la Ciudad de Guatemala el día 30 de septiembre del año 2011, por el Notario Edwin Oswaldo Montoya Berganza. El problema radica en que el incremento establecido en el contrato, el cual es del dos por ciento (2%) del monto de la renta, se ha aplicado de forma anual, y no cada dos años, como se estableció. El Concejo Municipal, analiza el oficio presentado y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el oficio presentado.



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0176

II) SE LE CONFIERE AUDIENCIA, al Arquitecto Francisco Daniel Torón Pazzetti, Gerente de País y Representante Legal SBA Torres Guatemala, Limitada, o en su defecto un delegado, para que comparezca a la Sesión del Concejo Municipal, para el día lunes veintisiete de marzo de dos mil diecisiete a las diecisiete horas, para ampliar el contenido de lo solicitado en el oficio presentado. III). Notifíquese por los medios descritos en el oficio. IV) Cúmplase. **OCTAVO:** Se tiene a la vista el documento presentado por Rosa Linda López Estrada, por medio de la cual solicita línea de trabajo para moto taxi. Consecuentemente de conformidad con el parque vehicular relacionado a Licencias de operación de mototaxis del municipio de Guastatoya, se determina que no existe disponibilidad. POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, RESUELVE: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II). NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO, toda vez que no existe disponibilidad de Licencias de Operación de Mototaxis. III). Notifíquese. **NOVENO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que es urgente y necesario emitir la disposición legal, a efecto de aprobar los pagos en concepto de prestaciones laborales e indemnización al personal de la municipalidad que se les rescindió los servicios labores, en consecuencia con el personal que se detalla a continuación se realizó el procedimiento administrativo conciliatorio, en virtud que se les pagara de conformidad con la disponibilidad financiera, los empleados a que se refiere el presente punto, aceptaron la propuesta presentada y se establecieron los siguientes pagos:

INFORME DE PAGOS DEL 31 DE MARZO 2017						
No.	Nombre	Monto Total	pagos	Cantidad	Fecha de pago	saldo
1	Alex Francisco Coronado Martinez	Q17,033.45	1 de 3	Q5,677.81	31/03/2017 PRIMERO	Q11,355.64
2	Jorge Efrain Zeceña Reyes	Q21,359.36	1 de 4	Q5,339.84	31/03/2017 PRIMERO	Q16,019.52
3	Helen Alevi Escobar Balcarcel De Catalan	Q5,601.80	1	Q5,601.80	31/03/2017 PRIMERO	Q0.00
4	Raul Edgardo Flores Y Flores	Q105,000.00	2 de 9	Q10,000.00	31/03/2017 SEGUNDO	Q70,000.00
5	Manuel De Jesus Garcia Rodas	Q32,870.30	2 de 5	Q6,574.06	31/03/2017 SEGUNDO	Q19,722.18
6	Timoteo Pineda Orellana	Q22,664.89	2 de 4	Q5,666.22	31/03/2017 SEGUNDO	Q11,332.45
7	Jorge Ivan Avila Chavez.	Q37,237.67	2 de 7	Q5,000.00	31/03/2017 SEGUNDO	Q27,237.67
8	Luis Daniel Orellana Gomez	Q31,139.20	2 de 6	Q5,000.00	31/03/2017 SEGUNDO	Q21,139.20
9	Elvia Yolanda Juárez De De León	Q108,035.34	3 de 19	Q5,000.00	31/03/2017 TERCERO	Q83,035.34
10	Deciderio Alvarado Sarmiento	Q22,634.09	3 de 9	Q2,497.00	31/03/2017 TERCERO	Q15,143.09
11	Luis Ramberto Herrera Perez	Q21,264.77	3 de 9	Q2,497.00	31/03/2017 TERCERO	Q13,773.77
12	Ingris Margoth Contreras Caldera	Q22,714.64	3 de 9	Q2,497.00	31/03/2017 TERCERO	Q15,223.64



13	Walter Armando Abadillo Manriquez	Q42,700.00	4 de 7	Q6,100.00	31/03/2017 CUARTO	Q18,300.00
14	David Israel Rojas Soto	Q32,541.54	4 de 13	Q2,497.00	31/03/2017 CUARTO	Q22,553.46
15	Eddie Antonio Orellana Morales	Q100,000.00	5 de 8	Q12,500.00	31/03/2017 QUINTO	Q37,500.00
16	Alvaro Alexander Polanco Castillo	Q40,000.00	5 de 8	Q5,000.00	31/03/2017 QUINTO	Q15,000.00
17	Abraham Ruano Orellana	Q50,000.00	5 de 10	Q5,000.00	31/03/2017 QUINTO	Q25,000.00
18	Joshua Emmanuel Coronado Pineda	Q61,526.50	5 de 12	Q5,000.00	31/03/2017 QUINTO	Q35,000.00
19	Luz Maria Morales Morales	Q30,000.00	6 de 6	Q5,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q0.00
20	Ingrid Maricela Campos	Q35,000.00	6 de 7	Q5,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q5,000.00
21	Marlon Josue Ardon Portillo	Q38,000.00	6 de 7	Q5,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q5,000.00
22	Darwin Vicente Contreras Quiroa	Q18,889.12	6 de 19	Q1,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q12,889.12
23	Mario Eriberto Santos Herrera	Q45,000.00	6 de 9	Q5,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q15,000.00
24	Julia Amanda Marroquin Ruano De Cardona	Q51,127.84	6 de 10	Q5,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q21,127.84
25	David Morales Paiz	Q45,000.00	6 de 9	Q5,000.00	31/03/2017 SEXTO	Q15,000.00
26	Bartolo Galicia Macal	Q19,393.36	7 de 18	Q1,000.00	31/03/2017 SEPTIMO	Q10,896.36
27	Hector Manuel Portillo	Q19,393.36	7 de 19	Q1,000.00	31/03/2017 SEPTIMO	Q12,393.36
28	Julio Najera Coronado	Q19,393.36	7 de 18	Q1,000.00	31/03/2017 SEPTIMO	Q10,896.36
29	Miguel Angel Marroquin Orellana	Q19,393.36	7 de 19	Q1,000.00	31/03/2017 SEPTIMO	Q12,393.36
30	Aleyda Amarilis Trigueros Cardona	Q14,982.00	7 de 28	Q500.00	31/03/2017 SEPTIMO	Q10,482.00
31	Fernando Orellana Orellana	Q40,000.00	7 de 8	Q5,000.00	31/03/2017 SEPTIMO	Q5,000.00
32	Hector Manuel Orellana Archila	Q78,000.00	8 de 11	Q6,300.00	31/03/2017 OCTAVO	Q18,900.00
33	Andris Elizabeth Rodas Lima	Q47,114.33	8 de 9	Q5,000.00	31/03/2017 OCTAVO	Q7,114.33
34	Claudia Karina Navas Coronado	Q50,684.00	8 de 10	Q5,000.00	31/03/2017 OCTAVO	Q10,684.00
35	Edwin Rene Peña Trigueros	Q19,393.36	9 de 18	Q1,000.00	31/03/2017 NOVENO	Q8,896.36
TOTAL DE PAGOS DEL 31 DE MARZO DE 2,017		Q1,365,087.64		Q155,247.73		Q639,009.05

POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, hace un análisis en la propuesta presentada y por MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, RESUELVE: I) APROBAR, los pagos de prestaciones laborales e indemnización del personal descrito en el presente punto resolutivo de conformidad con los pagos citados. II) Se le ordena al Director Financiero Municipal, hacer los pagos correspondientes. III) Transcribese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **DECIMO:** Se tiene a la vista el documento presentado por Héctor Josué Medrano Sosa, por medio del cual manifiesta que desde hace 3 años, se dedica a atender la "TIENDA DIVERSIONES DEMO", ubicada en el Barrio La Democracia, de esta ciudad, en la cual se venden artículo de



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0178

primera necesidad, así como aguas gaseosas, cervezas, con Rockola y máquinas de diferentes juegos, con el horario de atención de 9:00 a.m. a 10:00 p.m., por lo que solicita autorización para el funcionamiento. POR TANTO: El Concejo Municipal con fundamento en el artículo 35 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se tiene por recibido el documento presentado. II) Se faculta a la licenciada Karen Lissette Trabanino Saban, Síndico Primero, para que comparezca en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias y presentar a éste Concejo Municipal si es procedente o improcedente lo solicitado. III) Notifíquese. **DECIMO PRIMERO:** El Licenciado Jorge Antonio Orellana Pinto, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que es necesario emitir la disposición legal a efecto de aprobar los contratos por servicios técnicos a cargo del renglón presupuestario 029, los contratos descritos son suscritos por el Señor Alcalde Municipal y personal técnico y profesional, los que se describe de la manera siguiente:

No Contrato	A Nombre de:	Servicios Prestados	Honorarios mensuales	Plazo contractual	Fianza de Cumplimiento
44-2017	Oscar Alberto Ramos Martinez	Asesoría a la Comisión de Deportes	Q. 3,000.00	Del 1/3/2017 al 31/12/2017	Clase C-2 10-908-259930
45-2017	Hernán Aldana Orellana	Guardianía, Cementerio Santa Rita	Q. 2,500.00	Del 1/3/2017 al 31/05/2017	Clase C-2 10-908-260909
46-2017	Ovidio Archila Sánchez	Supervisión de Tramos Carreteros	Q. 2,500.00	Del 1/3/2017 al 31/05/2017	Clase C-2 10-908-260563

El Honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en lo conducente que “El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso. CONSIDERANDO: Que el artículo 74 y 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas para facilitar la fiscalización de las contrataciones



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº 0179

que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información”, “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización. POR TANTO: Con fundamento en los Considerandos y ley citada y con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas por unanimidad de votos ACUERDA: I) Aprobar los tres (3) contratos, descritos en el presente punto resolutivo, con cada una de sus cláusulas. II) Se ordena remitir los contratos a la Directora de Recursos Humanos y al Director de la Administración Financiera Municipal para los efectos consiguientes. III) Se ordena a la **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**, remitir copias de los contratos al Registro de Contratos, adscrito a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en dicha ley. IV) Transcríbase a donde corresponde para los efectos consiguientes. **DECIMO SEGUNDO:** El Concejo Municipal en pleno, tiene a la vista el expediente en la cual los señores: Midzon Rigoberto Cruz López, Ivonne Floridalma Cruz López de Ayala, Bayron Michael Cruz López, en el cual se hacen constar las diligencias de desmembración de bien inmueble. Consecuentemente se hace constar en el expediente de mérito que la señora Petrona Lopez Valenzuela por medio de memorial de fecha **veinte de enero de dos mil diecisiete**, firmado en en auxilio de la presentada porque de momento no puede firmar, por el Licenciado José Adolfo Martínez Lucero. Dentro de los antecedentes del caso se establece que la señora Reyna Isabel López Valenzuela de Ramos, solicito el expediente de la gestión de dichas desmembraciones a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a quien se le entregaron las copias de dichas gestión. Consiguientemente en el expediente relacionado obra copia simple de la defunción de la señora Petrona López Valenzuela, quien falleció con fecha: **siete de enero de dos mil diecisiete**. El Concejo Municipal, con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus Reformas, RESUELVE: I) De conformidad con los antecedentes del expediente remitir al Departamento Jurídico de ésta Municipalidad para que en el plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente de la notificación, presente a este Concejo Municipal, opinión jurídica relacionada con el expediente que se adjunta, en el sentido de que si es procedente acceder o no acceder a lo solicitado. II) Notifíquese. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, dos horas después, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la que es leída, ratificada y firmada por los que en ella intervinieron. DAMOS FE.



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL



Nº

0180

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO

Alcalde Municipal



LICDA. KAREN LISSETTE TRABANINO SABÁN

Síndico Primero

ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

Lic. GUILLERMO ENRIQUE ESTRADA RAMIREZ

Concejal Segundo

EDWING OSVALDO LOPEZ GARCIA

Concejal Tercero

JEREMÍAS HERRERA VELIZ

Concejal Cuarto

MUNICIPALIDAD
DE GUASTATOYA



Licda. Elena Ermely Calderón Fajardo

Secretaria Municipal